



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 342 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 ABR 2019

VISTO: El Informe N° 080-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT, con N° Doc. 1139470 y N° Exp. 868773; Informe N° 420-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI; Plan Operativo de Actividades POA: Estudio de Pre Inversión: “Mejoramiento de la Carretera Ascensión – Palca – Huando – Nuevo Occoro – Laria – Conayca – Provincia Huancavelica – Departamento - Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular proyectos en el ámbito regional en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha priorizado la formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “**Mejoramiento de la Carretera Ascensión – Palca – Huando – Nuevo Occoro – Laria – Conayca – Provincia Huancavelica – Departamento - Huancavelica**”, para cuyo cumplimiento se ha elaborado el presente Plan Operativo de Actividades (POA), cuyo propósito es exponer el sustento técnico normativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto, tiene programado la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, siendo el monto de inversión del plan de trabajo S/. 206,663.00 (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 Soles);

Que, el mencionado Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/APH, siendo evaluado por el Ing. Alfredo Pari Huaira, el cual sustenta que la Formulación del Proyecto de Inversión Pública tendrá como objetivo principal de la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: “**Mejoramiento de la Carretera Ascensión – Palca – Huando – Nuevo Occoro – Laria – Conayca – Provincia Huancavelica – Departamento - Huancavelica**”. Asimismo, cuenta con todos los contenidos que se usaran para elaborar un adecuado estudio de Pre Inversión de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias; por lo tanto, declara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 551-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión del Marco Presupuestal; en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 ABR 2019

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Ascensión – Palca – Huando – Nuevo Occoro – Laria – Conayca – Provincia Huancavelica – Departamento - Huancavelica” con un presupuesto de S/. 206,663.00 (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles), presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documentos que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL